

TRÁMITE: SUBCONTRATO DE FORMALIZACIÓN MINERA	
<b>Paso 1: IDENTIFICACION DEL TRAMITE</b>	
Tipo de Requerimiento:	TRAMITE
Proceso:	MISIONAL
Nombre:	Subcontrato de formalización Minera
Propósito (QUE Y PARA QUE)	Aprobación e inscripción en el Registro Minero Nacional del Subcontrato de Formalización Minera, para la formalización de pequeños mineros quienes vienen desarrollando actividad minera desde antes del 15 de julio de 2013, en áreas de títulos mineros otorgados.
Forma de presentación	Presencial
Canal de recepción	Presencial
Nombre del resultado:	Aprobación de la Minuta de Subcontrato
También se conoce como:	Subcontrato de formalización Minera
Tiempo de obtención:	6 meses
Solicitado por	Titulares de Contratos Mineros
Dependencia Responsable (grupo de trabajo)	Grupo de Legalización Minera
Cargo responsable ejecutor	Coordinación Grupo de Legalización Minera
Nivel de atención	Nivel 2
Tiempo de respuesta por nivel de atención	Se estima un promedio de obtención de 6 meses siempre y cuando no haya lugar a requerimientos en cuyo caso se prolongaría dicho plazo.
<b>Paso 2 – FUNDAMENTO LEGAL:</b>	
Relación con los elementos del trámite	Nombre del Trámite
normativa que lo sustenta (Títulos, capítulos o artículos:)	Ley 1753 de 2015, Decreto 1073 de 2015, Decreto 1949 de 2017. Decreto 1666 de 2016, Decreto 1949 de 2017 compilado en la sección 2 capítulo 4 del Decreto 1073 de 2015, Ley 1955 de 2019
Archivo soporte de la norma	
URL de la norma:	<a href="https://www.anm.gov.co/?q=normativa-de-la-ANM">https://www.anm.gov.co/?q=normativa-de-la-ANM</a>
Relación con los elementos del trámite	Propósito
normativa que lo sustenta (Títulos, capítulos o artículos:)	Ley 1753 de 2015, Decreto 1073 de 2015, Decreto 1949 de 2017. Decreto 1666 de 2016, Decreto 1949 de 2017 compilado en la sección 2 capítulo 4 del Decreto 1073 de 2015, Ley 1955 de 2019
Archivo soporte de la norma	
URL de la norma:	<a href="https://www.anm.gov.co/?q=normativa-de-la-ANM">https://www.anm.gov.co/?q=normativa-de-la-ANM</a>
Relación con los elementos del trámite	Resultado
normativa que lo sustenta (Títulos, capítulos o artículos:)	Ley 1753 de 2015, Decreto 1073 de 2015, Decreto 1949 de 2017. Decreto 1666 de 2016, Decreto 1949 de 2017 compilado en la sección 2 capítulo 4 del Decreto 1073 de 2015, Ley 1955 de 2019
Archivo soporte de la norma	
URL de la norma:	<a href="https://www.anm.gov.co/?q=normativa-de-la-ANM">https://www.anm.gov.co/?q=normativa-de-la-ANM</a>
Relación con los elementos del trámite	Documento
normativa que lo sustenta (Títulos, capítulos o artículos:)	Ley 1753 de 2015, Decreto 1073 de 2015, Decreto 1949 de 2017. Decreto 1666 de 2016, Decreto 1949 de 2017 compilado en la sección 2 capítulo 4 del Decreto 1073 de 2015, Ley 1955 de 2019
Archivo soporte de la norma	
URL de la norma:	<a href="https://www.anm.gov.co/?q=normativa-de-la-ANM">https://www.anm.gov.co/?q=normativa-de-la-ANM</a>
Relación con los elementos del trámite	normativa que lo sustenta (Títulos, capítulos o artículos:)
normativa que lo sustenta (Títulos, capítulos o artículos:)	Ley 1753 de 2015, Decreto 1073 de 2015, Decreto 1949 de 2017. Decreto 1666 de 2016, Decreto 1949 de 2017 compilado en la sección 2 capítulo 4 del Decreto 1073 de 2015, Ley 1955 de 2019
Archivo soporte de la norma	
URL de la norma:	<a href="https://www.anm.gov.co/?q=normativa-de-la-ANM">https://www.anm.gov.co/?q=normativa-de-la-ANM</a>
<b>Paso 3 - INFORMACIÓN EJECUCIÓN:</b>	
Puntos de atención:	TODOS
Fecha de ejecución:	Cualquier fecha
<b>Paso 4 – DIRIGIDO A: (beneficiario)</b>	
En esta sección indique la Audiencia a la cual le aplica o beneficia la ejecución del trámite.	Titulares de concesiones mineras y pequeños mineros
<b>Paso 5 - REQUISITOS (QUÉ SE NECESITA EL USUARIO PARA SOLICITAR EL REQUERIMIENTO):</b>	
Escriba en esta sección en forma de lista clara y estandarizada todo lo necesario que el ciudadano debe cumplir, aportar, mostrar, acreditar, etc. para la correcta ejecución del trámite ante la institución.	Solicitud dirigida por el Titular minero, indicando los datos generales del título (número del expediente - placa), mineral que se extrae, nombre e identificación del pequeño minero o explotadores mineros de pequeña escala (incluyendo la producción anual del mineral), el área a subcontratar (coordinadas planas GAUSS), justificación donde argumente que el porcentaje del área del título que no será objeto de subcontratación garantizará el cumplimiento de las obligaciones del título minero, y, la indicación de la antigüedad de la explotación. El titular minero que se encuentre interesado en celebrar un Subcontrato de Formalización Minera, deberá presentar solicitud con la siguiente información: a) Identificación del título minero b) Indicación del mineral o minerales que se extraen. c) Datos generales e identificación del pequeño minero o explotadores mineros de pequeña escala con quien se va a subcontratar, de los grupos o asociaciones de economía solidaria constituidas de conformidad con las disposiciones aplicables a las mismas, o de los representantes legales, según corresponda; anexando la documentación soporte (fotocopia de la cédula de ciudadanía para personas naturales, certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, que contenga en su objeto social la exploración y explotación de minerales). d) Indicación del área a subcontratar, la cual debe ser definida por el titular minero, teniendo en cuenta el mínimo legal, justificando que el porcentaje del área del título que no será objeto de subcontratación garantizará el cumplimiento de las obligaciones del título minero. e) Plano del área objeto a subcontratar, de acuerdo con los requerimientos señalados en la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015 y Resolución 504 y 505 del 2019 de la ANM, o las normas que lo modifiquen, adiciones o sustituyan. f) Indicación de la antigüedad de la explotación de los pequeños mineros.
<b>Paso 6: (paso a paso que debe realizar el usuario):</b>	
¿Qué actividades generales debe realizar el usuario para ejecutar el trámite?	Cumplir requisitos y radicar solicitud Radicar solicitud y cumplir requisitos
<b>Paso 7 - MEDIO DE SEGUIMIENTO</b>	
Relacione los puntos de atención o canales a través de los cuales el ciudadano puede realizar seguimiento al estado de su solicitud.	Presencial, Web, Telefónico, Correo electrónico